

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 6, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

Pedagogía clásica.

Pestalozzi.

Uno de los hombres que han amado más á la juventud y que lo han sacrificado todo por la cultura popular, es Pestalozzi, al que se deben reformas de tal importancia en lo referente á enseñanza escolar, que bien se le puede llamar «príncipe de la pedagogía moderna».

Nacido en Zurich (Suiza) en 1746, Pestalozzi había aprendido de su madre á no tener sino un pensamiento: el de hacerse útil á sus semejantes, especialmente á los que sufren. Queriendo buscar remedios á la miseria del pueblo, se entregó al estudio de la jurisprudencia, esperando poder descubrir en las leyes alguna reforma útil que hiciese disminuir la miseria. No tardó en convencerse de que el verdadero remedio consiste, más que en cambiar de leyes, en ilustrar las inteligencias de los niños preparándolas para la adquisición de la verdad y la práctica del bien.

No es bastante, se dijo, tener buenas leyes; es menester formar excelentes ciudadanos; el porvenir de las naciones está en la educación de la juventud; lo que hay que reformar es la escuela.

Entonces resolvió hacerse maestro y dedicarse á la enseñanza de los pequeños. «Noble profesión, escribe, eres tal vez la más hermosa de todas; tú eres la que mereces mi preferencia. Me rodearé de niños, los instruiré, los amaré, y de este modo haré más bien que si ocupase en el Estado una posición elevada.»

Entusiasmado con esta generosa idea, reunió cerca de ochenta niños pobres, abandonados á la mendicidad, diciéndoles: «Venid, yo os proporcionaré, instruyéndoos, el modo de que os podáis ganar la vida honradamente.»

Pestalozzi condujo aquella grey á una heredad que había comprado para transformarla en escuela; instruíla y alimentaba á todos aquellos niños sin exigirles retribución alguna. Pero como nadie

pagaba, se fué consumiendo la escasa fortuna que el maestro poseía.

Era, sin embargo, tan generoso el corazón de Pestalozzi, tan perseverante su voluntad, tenía tal fe en su método de enseñanza, que consiguió transformar en seres razonables centenares de niños vagamundos y condenados al vicio. Volase en la pobreza y exclamaba: «Mi fortuna está arruinada, pero mi método de educación ha dado excelentes resultados: soy, pues, más rico que era antes.»

Tenía razón Pestalozzi; su método, lleno de atractivos para el discípulo, es seguido hoy en casi todas las escuelas primarias; podrá haber sufrido modificaciones de forma, pero sus principios permanecen inalterables y fijos. Logró nuevos bienes de fortuna y fundó varias escuelas con el desinterés de siempre. ¿Puede haber mayor riqueza?

Pero Pestalozzi, como todos los hombres grandes, tuvo envidiosos y enemigos. Acusábanle, los que querían perjudicarlo, de que no sabía ni escribir, ni contar, ni siquiera leer con la corrección debida. A lo que contestaba que efectivamente había ignorado todo eso, y ello fué lo que le movió á inventar el método de enseñanza más sencillo para los hombres más ignorantes.

Entre tanto, afluan de todas partes curiosos y sabios para visitar sus escuelas, de las que se contaban maravillas, y era tenido por afortunado el que podía oír las doctrinas de tan extraordinario maestro. Los que asistían á los exámenes no volvían de su asombro viendo los rápidos progresos que hacían los discípulos en todos los ramos de la enseñanza. Especialmente excitaba la admiración de las gentes la manera de preguntar y enseñar. Era tan sencillo, que cualquiera creía poder hacer otro tanto; pero nadie sospechaba que precisamente en esa sencillez estaba el punto de la dificultad.

Pestalozzi veía aumentar su gloria, pero no vió nunca crecer su caudal. Cuanto poseía lo gastaba en los niños. Murió en la pobreza, en 1827, como para

no desmentir la pobreza en que había vivido.

«Mi vida, escribía á uno de sus amigos, ha sido durante treinta años una lucha contra la miseria. Aun hoy día no puedo frecuentar la sociedad, porque mis recursos no me permiten vestirme de un modo conveniente. Soy el ludibrio de los que me ven por la calle, porque parezco un mendigo. Muchas veces no he tenido qué comer, y á la hora en que mis jóvenes escolares comían sus viandas, yo devoraba con avidez un pedazo de pan.»

Esta penuria no le impedía, sin embargo, hacer algún bien. Un día encontró en la calle á un pobre que le pedía limosna con insistencia. Buscó en sus bolsillos y no halló nada que darle. Entonces bajó la cabeza, y viendo en sus zapatos unas viejas hebillas de plata, como era costumbre llevar en aquel tiempo: «He aquí un adorno superfluo», dijo, y dió las hebillas al pobre.

Halló otro día á un anciano aterido de frío, y se quitó su casaca para abrigarle. En fin, compadecido de las lágrimas de un aldeano á quien le perseguía un acreedor inexorable, le dió cuatrocientos francos que había podido reunir en fuerza de privaciones.

Así vivió Pestalozzi, uniendo siempre el ejemplo al precepto, y haciendo de su vida entera la mejor de todas las enseñanzas.

Las oposiciones á normales.

El expediente de oposiciones á las plazas de profesores de ciencias de varias escuelas normales está ya resuelto y extendidos los nombramientos de los propuestos por el tribunal.

Se debe esta solución tan rápida á la actividad del negociado y á que el expediente de estas oposiciones es, según hemos oído asegurar en el ministerio, uno de los más completos, de los más claros y correctos que se han terminado.

No hubo la menor queja, ni protesta, ni reclamación; y los pequeños desahogos á posteriori de algunos que pusieron sus deseos más altos del merecimiento de sus ejer-

cios, no son para tenidos en cuenta por gentes sensatas. Felicitamos a los nombrados, que pronto podrán tomar posesión, y al tribunal por este reconocimiento oficial de su corrección en cumplir las disposiciones reglamentarias, que puede servir de ejemplo.

El tribunal de oposiciones a la clase especial de dibujo y caligrafía de la escuela normal central de maestros, después de detenido examen de los trabajos de los opositores, ha declarado desierta dicha plaza, por no reunir ninguno de los aspirantes las aptitudes especiales necesarias para el desempeño de dicha asignatura objeto de la convocatoria.

No obstante, rindiendo un tributo de justicia, ha recomendado al señor ministro de Instrucción pública a los siguientes opositores: 1.º, Sr. González Ibaseta; 2.º, Sr. Blanco y Coris; 3.º, Sr. Guzmán Domingo; 4.º, señor Ordóñez Valdés; 5.º, Sr. Vallcorba y Mejía; 6.º, Sr. Ros y Ráfales; 7.º, Sr. Robles y Monje; 8.º, Sr. Pérez Saavedra, y 9.º, señor Roquero y Vera, que sobresallieron en dibujo, y a los Sres. Rosúa, Manquillo y Jiménez Martín, en la especialidad caligráfica.

Los nuevos reglamentos.

Según venimos diciendo hace varios días, hay verdadera prisa porque los reglamentos se aprueben y publiquen.

A este efecto se ha citado al consejo de Instrucción pública todos los días pasados y ayer celebró dos sesiones, ó mejor dicho... sesión casi permanente.

Así; con estas prisas se llevan las reformas. La labor del Consejo puede darse por terminada, y hay el propósito de que los reglamentos (tres nada menos), queden firmados en esta semana.

Preparémonos a ver cosas nuevas.

La cuestión del intrusismo.

Ha cundido la voz de alarma que dimos en el suelto *Intrusismo amenazador*. Algunos diarios lo han copiado, aunque no citan la procedencia. Nada nos importa, pues estamos acostumbrados al sistema.

Con motivo de los anuncios del ministro, andan algunos licenciados muy ufanos. Hacen mal. No conocen aún el sistema libre del Sr. García Alix. En poco tiempo ha reconocido derecho para obtener plazas de escuela normal a varios internos de aquellos a quienes no alcanzó el decreto del Sr. Gamazo. Por el camino abierto es de temer que vayan pasando otros muchos, y es claro que mientras todos esos se colocan ya habrá llovido. Así resultará que Dios sólo sabe cuándo volverán a celebrarse oposiciones a escuelas normales.

La consecuencia de estos hechos es fácil. Los licenciados tendrán ahora derecho a entrar en oposiciones a escuelas normales.

¡Lo difícil es que haya oposiciones!

Medidas peligrosas.

Hace ya tiempo que ciertos elementos políticos de Cataluña, Vizcaya y otras regiones, vienen laborando en sentido de alcanzar,

dentro de la enseñanza, algunas reformas que entrañan ciertos privilegios y germen de peligroso regionalismo.

Uno de estos días, y siguiendo esa tendencia, el senador Sr. Maluquer, presidente de la comisión delegada en Madrid de la Sociedad de Amigos del País, de Barcelona, ha presentado al ministro de Instrucción pública una exposición, solicitando que en la reforma que proyecta sobre instrucción primaria provea a la necesidad de que el idioma castellano se enseñe en las escuelas públicas, sobre la base de adaptación, relación y traducción recíproca con el catalán, el gallego y el vascuence.

Según referencias autorizadas, el Sr. García Alix prometió estudiar el asunto, enviando la exposición, antes de resolver sobre ella, al consejo de Instrucción pública.

Presentada en esta forma suave y sugestiva la reforma, parece no tener importancia, pero la tiene y mucha.

Preséntese como se quiera, si esa reforma llegara a implantarse resultaría lo siguiente: Que ningún maestro español que no hubiese nacido en Cataluña podría trasladarse a una escuela de esa región, y la razón es clarísima. El catalán no se enseña en ninguna escuela normal; los maestros que fueran a Cataluña necesitarían por fuerza de la ley saber hablar y traducir el catalán... pues es claro como la luz meridiana que solamente los nacidos en esa parte de España que aprendiesen ese idioma como lengua natal, estarían en condiciones de desempeñar escuelas en Cataluña y... en el resto de España.

Lo mismo sucedería con las Provincias Vascongadas, y con las de Galicia. Y después pedirían privilegio igual las provincias de Levante, donde se habla el valenciano, y otras quizá porque se habla andaluz, y tales ó cuales por hablar... en baturro. ¿Con qué lógica podría negárseles?

Esto no es posible. Fíjese en ello el señor García Alix.

El maestro que ha ganado legalmente una escuela tiene derecho legítimo, perfectísimo, a obtener por concurso otra cualquiera de toda España, sea cualquiera la región, sin que se le exija nuevos conocimientos que en las normales nunca se han enseñado. Y sería faltar a ese derecho mandar que para ir a Cataluña fuera necesario saber catalán, y saber vascuence para ir a Guipúzcoa, y gallego para trasladarse a Coruña, y así... sucesivamente.

Se crearía de esta suerte un estado de privilegio injusto y odioso. Habría maestros de provincias ordinarias y de provincias privilegiadas. Serían aquellos los que han nacido en lugares donde se habla el castellano, idioma oficial de la nación; serían privilegiados los que han nacido en regiones con idiomas distintos. Los primeros no podrían trasladarse a esas regiones de idiomas ó dialectos especiales; los segundos, los privilegiados, podrían desempeñar plazas en su región y en el resto de España.

En el fondo sigue palpitando la cuestión del regionalismo que tantos disgustos ha causado ya al gobierno. Esa cuestión no debe agravarse llevándola insidiosamente a las escuelas.

España es y debe ser una nación única, intangible. Los maestros públicos deben enseñar un idioma: el idioma nacional. Rom-

per ese lazo de unión entre todas las regiones, es contribuir a quebrantar la unidad de la patria.

Si las distintas regiones quieren que se cultive su idioma especial, que busquen también profesores especiales para ello. Eso no puede ni debe ser misión del profesorado público sometido en toda la patria a una misma legislación.

EN EL COLEGIO

SORDO-MUDOS Y CIEGOS

En la tarde del viernes último se verificaron los ejercicios públicos y la solemne distribución de premios a los alumnos que por sus méritos los habían ganado en este curso.

Presidió la fiesta el ministro de Instrucción pública, Sr. García Alix, que tenía a su derecha al comisario regio, señor marqués de Guadalerzas, y al director del colegio, y a su izquierda al marqués de Casalaiglesia y al secretario de la comisaría, D. Miguel Betegón.

La concurrencia fué numerosa y selecta; la grandiosidad del edificio hacía resaltar más y más la hermosura de la fiesta, mayormente si se recordaba la estrechez y penuria del antiguo colegio de la calle de San Mateo.

Empezaron sus ejercicios los sordo mudos de ambos sexos, que acreditaron extensos conocimientos en lectura, escritura, aritmética y gramática. Maravillaba oír hablar a los mudos, articular claramente las palabras al contestar a los profesores.

Sucedieron a los sordo mudos los ciegos y ciegas, con ejercicios de lectura, escritura, aritmética y geografía. Las planas sistema Braille pasaron de unos concurrentes a otros, suscitando en ellos vivísimos encomios para el claustro de profesores.

Acabada la distribución de premios, el ministro de Instrucción pública pronunció un breve y elocuente discurso, en que prodigó merecidos elogios al comisario regio y al profesorado del colegio y dedicó sentidas frases a los alumnos, en favor de los cuales, y para suplir el abandono en que los dejó la naturaleza, dijo el Sr. García Alix que sería poco cuanto hiciera la sociedad.

El acto resultó brillante sobre toda ponderación.

Buen camino.

Es un síntoma que honra al país y que abre el espíritu a consoladoras esperanzas, el homenaje de consideración que estos días se ha rendido al doctor D. Federico Rubio, por haber dedicado cincuenta años de su vida al progreso de la ciencia quirúrgica, tarea doblemente recomendable porque el doctor Rubio, aparte de los tesoros de su ciencia y de su experiencia, ha desplegado siempre cualidades de desinterés y de filantropía que le han granjeado universal respeto.

La empresa quizá más importante de su vida ha sido la creación del instituto de terapéutica operatoria establecido en la Moncloa, escuela práctica donde los médicos jóvenes tienen abierto ancho campo a su entusiasmo, y donde los enfermos son atendidos con esquisito cuidado.

Hombre verdaderamente superior y de gran firmeza de carácter, ha vencido las dificultades que se propuso allanar, y su ciencia, su maestría y sus lecciones han convalidado á formar á su alrededor un núcleo de jóvenes entusiastas que á la vez le estiman y le respetan. Justo homenaje á su talento y á sus servicios es el rendido á porfía por academias, congresos, prensa, gobierno y otras expresiones de la vida nacional.

Tratado con Francia.

ESPAÑA EN AFRICA

Se ha firmado en París por los señores León y Castillo, embajador de España, y M. Delcassé, ministro de Negocios Extranjeros de Francia, un convenio delimitando las posesiones españolas y francesas de la costa occidental de Africa.

En virtud de este pacto se reconoce como territorio español el comprendido entre Cabo Bojador y Cabo Blanco. La península de este nombre se divide por mitad hasta el paralelo 21 grados y 20 minutos, sigue la frontera este paralelo hasta su intersección con el meridiano 15 grados 20 minutos de París (13 grados Oeste de Greenwich), de este punto se eleva en dirección Nordeste entre los meridianos, 15 grados 20 minutos y 16 grados 20 minutos Oeste de París (13 grados y 14 grados Oeste de Greenwich), describiendo una curva que dejará á Francia las salidas de Jyil, y de allí va á buscar el meridiano 14 grados 20 minutos Oeste de París (12 grados de Greenwich), prolongándose por este meridiano en dirección al Norte.

Se reserva á los súbditos españoles el derecho de ejercer en concurrencia con los franceses la industria de la pesca en la bahía del Galgo.

Por lo que hace á la Guinea, el territorio reconocido á España es el comprendido entre el río Muni (que se divide por mitad como el Bidasoa), hasta la primera vez que corta el paralelo primero de latitud Norte; sigue por este paralelo hasta su intersección con el meridiano 9 grados Este de París (11 grados 20 minutos de Greenwich) y sube por este meridiano hasta su unión con la frontera meridional de la colonia alemana de los Camarones.

El territorio reconocido á España en el Sahara occidental comprende unos 190.000 kilómetros cuadrados de superficie y en Guinea 25.000.

En esta última parte existen caudalosos ríos, el Benito, el Campo, sin contar con el Muni y su afluente el Utamboni, cuya navegación alimenta hoy un comercio que ha adquirido ya cierto grado de riqueza y prosperidad.

Astrónomos recompensados.

El ministerio de Estado ha acordado, á propuesta del de Instrucción pública, conceder las siguientes recompensas con motivo del último eclipse.

A D. Francisco Iñiguez, director del Observatorio Astronómico de Madrid, la gran cruz de Isabel la Católica.

A D. Vicente Ventosa, la encomienda de número.

A D. Carlos Puente, D. Antonio Tarazona, D. Antonio Vela y D. Ramón Escandón, encomiendas ordinarias.

A D. Francisco Cos, D. Victoriano Fernández Ascarza, D. Miguel Aguilar, don Gonzalo Reig y D. Pedro Jiménez, cruces de caballero.

A M. Camille Flammarion y á Mr. Henry

Deslandres, la gran cruz de Isabel la Católica.

A M. le Comte de la Baume Pluvinet, encomienda ordinaria.

A M. Auguste Lebeuf, M. George Meslin, M. Henry Bourget y M. Jean Carrière, cruces de caballero.

A M. Guillaume Rigourdon y M. Maurice Hamy, encomiendas.

Subvenciones del Estado.

Claman, y con muchísima razón, los maestros de algunas escuelas subvencionadas por el Estado, á quienes se les adeuda el sueldo de nueve meses.

Son estas escuelas de sueldo ínfimo, menos de una peseta diaria, y para obtenerlas se ha exigido á los maestros méritos especiales.

¿Con qué autoridad ha de obligar el Estado á que los ayuntamientos y diputaciones provinciales paguen sus haberes á los maestros, si el Estado deja á los suyos en tan triste abandono?

Llamamos la atención sobre estos hechos para que se remedien con toda la urgencia que requieren.

Cosas de instrucción pública.

Con este título publica la sesuda *Correspondencia de España* el siguiente suelto:

Respecto á los nombramientos de inspectores de primera enseñanza, efectuados por el Sr. García Aliz, piden los maestros una revisión de expedientes.

Si las cosas son tales como se cuentan, dice *El Globo*, hay que decir muy alto que el nepotismo y la despreocupación campean en el ministerio de Instrucción pública; que sólo se premia la recomendación de algún

BIBLIOTECA PEDAGOGICA

COMO GERTRUDIS ENSEÑA A SUS HIJOS

POR

JUAN ENRIQUE PESTALOZZI

CARTA PRIMERA (1)

Burgdorf, día de año nuevo de 1801.

MI QUERIDO GÉSSNER (2):

Tu me dices que es ya tiempo de que dé á la publicidad mis ideas sobre la educación del pueblo.

Voy, pues, á hacerlo, y á explicarte el mejor modo que me sea posible, en una serie de cartas, como en otra época Lavater á Zimmermann en sus «Vistas de la Eternidad», mis miras ó mejor dicho mis opiniones sobre el particular.

La educación del pueblo se presentaba á mi vista como un inmenso pantano; yo he recorrido en todas direcciones, surgiéndome resueltamente en el lodo,

hasta que por fin reconocí los manantiales de sus aguas, las causas de sus obstrucciones y los puntos de vista desde los cuales se dejaba presentir la posibilidad de abrir canales para desaguar su húmeda putrefacción.

Voy ahora á conducirte un momento á ese laberinto cuya salida he encontrado por fin, gracias más bien á la casualidad que á mi inteligencia y á mi arte.

Hace tiempo, desde mi adolescencia, que mi corazón, como un río impetuoso, se dirigía solamente hacia un fin único: á cegar las fuentes de la miseria en que yo veía á mi alrededor sumergirse al pueblo.

Hace ya más de treinta años que puse manos á la obra en que ahora me ocupo. Las *Efemérides de Iselin* (1) atestiguan que yo no pretendo actualmente que el sueño de mis aspiraciones abraza hoy más que antes cuando trataba ya de realizarlo.

Vivía todo el año en compañía de más de cincuenta niños, hijos de pordioseros; en la pobreza compartía mi pan con ellos, y vivía yo mismo como un mendigo para enseñar á mendigos y vivir como hombres.

(1) Isaac Iselin era un amigo de Pestalozzi que publicaba en Basilea (1795-1802) un diario titulado *Efemérides de la humanidad*.

Mi ideal de la educación de esos niños comprendía la agricultura, la industria y el comercio. Yo poseía en estos tres ramos un elevado y seguro tacto para el todo y esencial de ese plan, y aun hoy mismo no veo ningún error en los fundamentos de él. Mas, por el contrario, también es muy cierto que me faltaban igualmente en los tres ramos la destreza y habilidad prácticas para los pormenores, y un carácter que se ajustase firmemente á las minuciosidades; tampoco era bastante rico, y estaba desamparado en demasía para tener bajo mis órdenes un personal capaz de suplir lo que á mí me faltaba. Mi plan fracasó.

Mas yo había aprendido, en los inmensos esfuerzos hechos en la prueba, inmensas verdades, y mi convicción sobre la exactitud de mi plan no fué nunca más grande que cuando él naufragaba; también mi corazón, siempre inalterable, aspiraba aún hacia el mismo fin, y entonces, en la desgracia misma, aprendía yo á conocer más á fondo, y como ningún hombre feliz las ha conocido, la miseria del pueblo y sus causas. Yo sufría lo que el pueblo sufría, y él se me mostraba como era, como á nadie se ha mostrado. Yo he vivido en él una larga serie de años, como el buho en medio de las aves. Pero á pesar de las risas burlescas de los

(2) Esta obra de Pestalozzi está escrita en forma de cartas. consta de catorce fechadas en Burgdorf (Berthoud, Suiza), ciudad importante del cantón de Berna.

(3) Gessner era un librero de Zurich, amigo de Pestalozzi. Lavater, Juan Gaspar Lavater, que se nombra des- pués, y otros jóvenes suizos, pertenecían á una liga de pe- dalozzi, cuyo fin era la regeneración del pueblo.

compadre de valía, y que el respeto á los derechos personales no existe.

¿Sabe V. E. lo que determinan la ley de Instrucción pública del 57 en su art. 300, y el real decreto de 11 de octubre de 1898 en los artículos 33 y 34, respecto al nombramiento de inspectores?

Y si lo sabe V. E. ha debido cumplirlo, dando con este ejemplo en acatar las disposiciones vigentes; y si lo ignora, *incontinenti* abandonar ese puesto ó ilustrarse antes de obrar con el parecer de los doctos y de los buenos.

De cualquiera manera, la ley se ha pisoteado, según se dice, y lo que menos puede pedirse es una revisión de expedientes, la publicación de los méritos y servicios de todos los aspirantes y la anulación de lo hecho, si del examen de las hojas de servicios resultase que hay un inspector nombrado sin servicio alguno, y en cambio han sido postergados maestros meritísimos, con muchos años de servicio en propiedad en escuela de oposición, concedores de las necesidades de la enseñanza y de lo que deben ser los que la desempeñan.

Demostraciones de afecto.

Recibimos estos días infinidad de cartas felicitando á nuestro estimado amigo D. Victoriano F. Ascarza por el éxito de sus observaciones durante el eclipse, por la condecoración que le ha concedido el gobierno y por el resultado obtenido en las oposiciones al profesorado de escuelas normales. Estos tres motivos reunidos son causa de que nuestros buenos amigos, los muchos amigos de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y no pocos adversarios, dirijan estos días á nuestro director enhorabuena tan cordiales, tan entusiastas y tan numerosas, que no sabemos cómo agradecer. Es un testimonio de afecto tan general y tan sentido que obliga al señor Ascarza á guardar gratitud perdurable á todo el profesorado y á redoblar en su defensa los mayores esfuerzos.

El director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL de-

hombres que me arrojaban de su sociedad, en medio de los sarcasmos que me gritaban: «¡Desgraciado, tú, menos que el último jornalero, estás en estado de ayudar á ti mismo, y te imaginas que puedes ayudar al pueblo!»; á despecho de ese apóstrofe fingón que leía en todos los labios, no cesaba el impulso poderoso de mi corazón, que aspiraba á un solo y único fin: cegar las fuentes de la miseria en que vela en torno mío sumergido al pueblo; y, por otra parte, mi energía se fortificaba más y más. Mi desgracia me enseñaba de día en día gran número de verdades útiles á mis designios. Lo que á nadie engañaba, me engañaba aún á mí; pero lo que engañaba á todos, ya no me engañaba más á mí.

Yo conocía al pueblo como nadie á mi alrededor lo conocía. La alegría producida por las ganancias del algodón, su riqueza siempre creciente, sus casas blanqueadas de nuevo, sus magníficas cosechas, aun la enseñanza socrática ejercida por algunos de sus maestros y los círculos de lectura dirigidos por hijos de subalcaldes de aldea y por barberos, todo esto no me ilusionaba. Yo veía su miseria; pero me extraviaba en el vasto cuadro de tantas causas aisladas y diseminadas que la producían, y no adelantaba en los medios prácticos de aliviar sus

searía dar particularmente las gracias á cuantos le felicitan, mas en la imposibilidad de hacerlo, suplica á todos que acepten como la respuesta más expresiva esta pública manifestación de la indeleble gratitud que hacia todos siente en tal grado, que no halla palabras para expresarla.

••

Ha llegado á nuestras noticias que entre el magisterio y la prensa profesional de Madrid hay el propósito de organizar un banquete en obsequio del Sr. Ascarza. Solamente la iniciación de la idea es para nosotros motivo nuevo y muy grande de reconocimiento. Pero debemos adelantarnos y hacer una manifestación. El Sr. Ascarza suplica con verdadero empeño á los patrocinadores del banquete que desistan de él, entre otras poderosas razones, porque dentro de muy breves días—quizá esta misma semana—piensa salir de Madrid á descansar una temporada de la ruda labor á que ha estado sujeto en los últimos meses. Desistan, pues, del banquete los iniciadores, y esto será otro motivo de agradecimiento, mayor aún que el del banquete mismo. Es un ruego hecho con la mayor sinceridad, y en el cual esperamos ser atendidos.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripciones en toda España: Medio año, 6 pesetas.—Un año, 10.

—La correspondencia y libranzas diríjanse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 181, Madrid

En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta.

males en el grado que correspondía á la extensión de mis conocimientos sobre la verdadera situación del pueblo; y aun el libro mismo que expresaba con ingenuidad mi sentimiento sobre esta situación, *Leonardo y Gertrudis* era una obra de mi impotencia y estaba entre mis contemporáneos como un monumento de piedra que habla de la vida y que está muerto.

Muchas personas le concedieron una mirada, pero no me comprendieron á mí ni el fin que yo perseguía, del mismo modo que yo mismo no comprendía los detalles de los medios necesarios para su ejecución.

Yo mismo hablame abandonado y me dejaba llevar como un torbellino por un deseo irresistible de actividad exterior, cuyos fundamentos internos no había yo aún profundizado lo bastante en mí mismo.

Si yo hubiese comenzado por lo último, ¡á qué altura intelectual útil á mi objeto habría podido elevarme en mis concepciones, y con cuánta rapidez habría alcanzado mi fin! Fin que yo no alcanzaba porque no era digno de ello, pues que no buscaba más que su realización exterior y puesto que he dejado transformarse mi amor á la verdad y á la justicia, en una pasión que me arrastraba en la corriente de la vida como una caña desprendida

NO HACEN FALTA...

Y, por consiguiente, deben suprimirse. Esta es, sin duda, la opinión del señor ministro de Instrucción pública respecto de las escuelas normales, de ser ciertos los propósitos que un periódico de la corte le atribuye.

Según el *Heraldo de Madrid*, el señor ministro piensa poner mano en dichas escuelas, y del mismo modo que á los abogados les está reconocido el derecho de desempeñar las notarías en concurrencia con los notarios, así también los licenciados en ciencias y en letras podrán desempeñar las cátedras de las normales, disputándose las á los maestros. Ciertamente que la idea no es nueva, y el señor ministro no es más que uno de tantos que opinan que la pedagogía no sirve para nada, bien porque ella en sí no sea más que lárrago sin valor alguno positivo, ó por otras causas conocidas solamente de esas inteligencias superiores. Chocante es lo que ocurre en este asunto: se crean y mantienen escuelas normales de maestros, diciendo que responden al fin de formar especialidades para la educación é instrucción de la infancia, porque negocio de tanta trascendencia moral y social no puede abandonarse á las contingencias de la casualidad. Toda esa especialidad no consiste, ni puede consistir, según dicen, más que en el conocimiento teórico-práctico de la pedagogía. Pero llegan los actos de oposiciones á escuelas de niños, y apenas se ve un maestro entre los señores del tribunal; la mayoría no entiende palabra oficialmente de niños ni de escuelas; sin duda creen que esto son pequeñeces despreciables en tales casos. Luego, un ministro de Fomento dispone que en ciertos pueblos los alcaldes den las escuelas á quien les pla ca.

que sirve de juguete á las olas y que estorbaba día por día que ganase la tierra firme, que sus lavadas raíces se arraigasen de nuevo y que encontrasen allí el alimento indispensable para su existencia. Era una esperanza muy vana esperar que otro distinto que yo arrebatase á las olas esa caña llevada á la ventura, y que la plantase en la ribera en que yo mismo no procuraba plantarla.

Caro amigo, quien tiene en sus venas una sola gota de la sangre que circula en las mías, ¡ve ahora el abisino en que yo debía hundirme! ¡Y tú, mi querido Góssner, antes de que leas más adelante, dedica una lágrima á mi destino!

Yo era presa entonces de un malestar profundo. Lo que es verdad y justicia eterna, mi pasión lo transformaba en quimeras. Yo me asía ciegamente á palabras vanas que no correspondían á ninguna de mis convicciones; caía más y más en el culto de las frases vanales y de las recetas de los charlatanes, anunciadas á golpe de caja, con las cuales la nueva generación quería aliviar á la especie humana.

(Se continuará.)

CONTESTACIONES

Aritmética.

Primer tema. - Observaciones prácticas sobre el modo de enseñar a los niños la escritura de números con dos ó tres cifras.

LA NUMERACIÓN DE UNIDADES, DECENAS Y CENTENAS

Tratándose de niños, conviene que en los principios marchen unidas la numeración verbal y la numeración escrita.

Me da excelente resultado la siguiente práctica:

Los niños empiezan contando objetos como los dedos de la mano, las letras del cartel, papelillos recortados, etc., hasta el número de diez. Cuando saben contar hasta diez con seguridad y rapidez cuentan en orden inverso, diez, nueve, ocho, etc. Luego cuentan los números pares en orden ascendente y descendente; hacen igual operación con los impares sin pasar de diez, y responden sin vacilar cuál es el número anterior y posterior á otro número dado; al mismo tiempo que aprenden á contar las unidades, van escribiendo los guarismos en el encerado ó con lapicero en los cuadernos. Primeramente escriben los guarismos 1, 4 y 7 de trazos rectos; después los guarismos 2, 3 y 5, y por último 0, 6, 8 y 9.

Para terminar, escriben varias series de números de 1 á 10 y de 10 á 1, cuidando mucho de la forma y colocación de cada cifra.

Cuando los niños saben contar y escribir bien las unidades simples, se hace que cuenten por decenas exactas; diez, veinte, treinta, cuarenta, cincuenta, sesenta, setenta, ochenta, noventa y ciento.

Después se escriben dichas palabras en guarismos.

Fácil es hacer comprender al niño que las decenas forman las unidades de segundo orden y ocupan en la escritura el segundo lugar hacia la izquierda; y que para hacer un número diez veces mayor no hay más que escribir un cero á su derecha.

Hecho esto, se cuentan objetos ó las bolas del cuadro contador de diez en diez hasta cincuenta, y después de una en una desde diez hasta cincuenta, y poco á poco hasta ciento.

En los ejercicios prácticos, al dictar números, conviene asociar los sonidos. No entenderá bien el niño los números de las 1.ª y 2.ª decena, porque no hay relación oral entre uno y diez, entre dos y veinte; pero la hay manifiesta entre tres y treinta, cuatro y cuarenta, etc.

Por eso en los primeros ejemplos conviene dictar aquellos números en que haya más relación entre el sonido y el nombre de las cifras que deben emplearse. Por ejemplo, 34, 45, 56, 67, etc., recalando bien la pronunciación, para que el niño perciba en seguida por el sonido la cifra que ha de emplear. Los números de la segunda decena y los de la primera, con sus irregularidades, deben ser los últimos que se enseñen.

Escritos los números que se dicten y series ó decenas que puede presentar el niño en su cuaderno, debe procederse inmediatamente á su lectura, relacionando así la numeración hablada con la escrita.

Cuando los niños saben leer, escribir y contar números de unidades y decenas, se hace que cuenten por centenas exactas; ciento, doscientos, etc., y se escriben en guarismo.

Se hace comprender que las centenas forman las unidades de tercer orden y ocupan en la escritura el tercer lugar á la izquierda, y que para hacer un número cien veces mayor, no hay más que escribir dos ceros á su derecha.

Valléndonos de los mismos ejemplos anteriores 34, 45, 56, 67, etc., se mandará anteponer otra cifra que representará centenas ó cientos, que los niños lean con suma facilidad.

También es conveniente de componer el número en sus unidades y escribir, por ejemplo,

trescientos..... 300
sesenta..... 60
y siete..... 7

que es igual á tres centenas, seis decenas y siete unidades, ó á 367 unidades.

Esta práctica, que en los primeros ejercicios es escrita para pasar en seguida á ser mental, facilita la escritura de los números con ceros intermedios. Basta saber que el oficio del cero es ocupar el lugar de las unidades que faltan en el número dado.

La repetición es el alma de la pedagogía, y el maestro debe hacer repetir los ejemplos, hasta que los niños lean y escriban sin vacilaciones, con rapidez y claridad, toda clase de números de una, dos y tres cifras.

Bien entendidos estos preliminares, no habrá dificultad en leer números de muchísimas cifras, previa la división en períodos de seis en seis y de tres en tres guarismos.

S. S.

Gramática.

Primer tema. - Modo práctico de que los niños distinguan las diferencias que existen entre los nombres comunes y los nombres propios, haciendo observaciones referentes á los nombres propios de personas.

La primera precaución que debe tomar el maestro para la enseñanza de este punto, es que los niños no aprendan las definiciones del *Eptome de la Gramática*, porque los niños no las entienden, y aunque las entendiesen, no formarían cabal idea del objeto de la lección.

La dificultad en la enseñanza de este punto surge de la fácil confusión de los niños entre las ideas de nombre propio y número singular, así como entre las de nombre común y número plural.

Para evitar esta confusión da buen resultado:

1.º Enseñar primero la idea de número singular y de número plural, afirmándola con muchos ejemplos.

2.º Hacer que los niños observen las diferencias que hay entre la significación y accidentes de los nombres comunes y los de los nombres propios.

Y 3.º Hacer notar las diferencias que hay entre nombre común y número plural, así como las que hay entre nombre propio y número singular.

Después de esto y de muchos ejercicios prácticos, puede intentarse una distinción

Se ve, pues, que el señor ministro no está solo con los licenciados en la creencia de que el estudio pedagógico es inútil, sino que merece á su lado parte considerable del respetable público. Por tanto, es de esperar que decreto, con la libertad del ejercicio del magisterio, la supresión de las escuelas normales. La cosa es clara; si para preparar maestros de niños no se necesita la pedagogía, es que tampoco es necesaria para enseñar niños; pero las normales lo han sido por la pedagogía; luego en lo sucesivo sobrevivan ellas y la carrera del magisterio. Sin vuelta de hoja.

Desde luego puede asegurarse que el señor García Aliz cosechará muchos aplausos por la implantación de estas reformas, pero las provincias se verán libres de una carga que soportan á regañadientes, pudiendo emplear sus recursos en cosas más en armonía con sus aficiones, y á los maestros ya nos irán suprimiendo también, con lo que al fin quedaremos en paz, dejando de ser víctimas de los regeneradores que se anuncian con bombo y platillos.

ELEAZAR HUERTA PUCH.

Pedagogía práctica.

Aspiramos á que colaboren en esta sección todos los maestros prácticos que quieran honrarnos, remitiéndonos sus observaciones á los temas que proponemos.

Las contestaciones de cada tema no han de exceder de tres cuartillas comunes escritas por un solo lado. Estas cuartillas pueden venir como impreso, poniendo en el sobre: original de imprenta.

No reservamos el derecho de no publicar las contestaciones que nos parezcan impropias.

Los autores podrán firmar los trabajos con su nombre propio ó con pseudónimo.

No se publicarán contestaciones con visos de polémica.

Las contestaciones pueden indicar los medios lógicos, pedagógicos, verbales ó prácticos que faciliten la transmisión del conocimiento, esto es, método, procedimiento y forma de enseñanza; expresión más acomodada al niño, ejercicios graduados, reglas de más fácil aplicación, etc., etc.

Si nuestros lectores encuentran agradable y útil esta sección, la variaremos continuamente, recorriendo las asignaturas de la primera enseñanza, hasta conseguir formar una pedagogía en que sólo figuren las enseñanzas de la experiencia.

Los puntos propuestos para comenzar son los siguientes:

Aritmética.

1.º Observaciones prácticas sobre el modo de enseñar á los niños la escritura de números con dos y tres cifras.

2.º Manera material de que resulten más útiles las prácticas de aritmética.

3.º Índice de los puntos de esta asignatura que más dificultades ofrezcan para la enseñanza. (El objeto de este tema es ir proponiendo á nuestros lectores la solución de los puntos de la asignatura que sean más difíciles de enseñar.)

Lengua castellana.

1.º Modo práctico de que los niños distinguan las diferencias que existen entre los nombres comunes y los nombres propios, haciendo observaciones referentes á los nombres propios de personas.

2.º Medios más fáciles de dar á los niños el conocimiento de los casos gramaticales.

3.º Índice de los puntos de esta asignatura que más dificultades ofrezcan para la enseñanza. (Tiene el mismo objeto que el tercer tema de aritmética.)

de lo que son nombres comunes y lo que son nombres propios.

Por último, como hay nombres propios (tales son los de persona, pueblos, etc.), que no son únicos, es necesario explicar á los niños esta aparente contradicción, haciendo notar:

Que los primeros nombres propios (de estos que se repiten) fueron al principio únicos, esto es, convinieron á un solo objeto.

Que algunos nombres propios se repiten y copian, pero no se convierten en comunes porque no convienen á objetos que lleven el mismo nombre por reunir análogas cualidades.

Como estas diferencias son sutiles, no deben notarse ni observarse en los primeros ciclos de la enseñanza de la lengua, sino reservarse para los últimos grados, y deben presentarse en ejercicios bien meditados, de los cuales saquen los niños el concepto que han de adquirir.

Si cupiesen en las cuartillas reglamentarias los ejercicios correspondientes á las observaciones anteriores, los incluiría aquí con mucho gusto.

J. R.

Sección oficial.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

REAL DECRETO

Ilmo. Sr.: El real decreto de 26 de mayo de 1899 dispone en su art. 11 que los catedráticos que tengan más de 12 clases semanales disfrutarán 500 pesetas anuales de acumulación sobre su sueldo, y hallándose comprendidos en este artículo, según las relaciones remitidas por los rectorados, varios catedráticos de institutos de segunda enseñanza,

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, ha dispuesto que se acrediten á los que figuran en la adjunta lista las cantidades correspondientes, á razón de 500 pesetas anuales, entendiéndose que las devengadas desde 1.º de octubre á 31 de diciembre últimos deberán consignarse en el capítulo de ejercicios cerrados por obligaciones que carecen de crédito legislativo del primer proyecto de presupuesto que se redacte, y las que corresponden desde 1.º de enero, con cargo á la partida que para gratificaciones de acumulación de cátedras á profesores de institutos figura en el cap. 7.º, art. 1.º, del presupuesto vigente, á cuyo efecto, en las nóminas que remitan los directores de los establecimientos citados, deberán consignar estas últimas cantidades, y las que en lo sucesivo se devenguen por igual concepto.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de junio de 1900.—G. Allx.

Señor subsecretario de este ministerio.

Lista de los catedráticos á que se refiere la real orden de esta fecha.

- Instituto de Ciudad Real, D. José María Malaguilla.
- Idem de Guadalajara, D. Luis Catalá Jimeno y D. José Herrarte Cibea.
- Idem de Cuenca, D. Eulogio Serdán y Aguirregabiria y D. Severo Simavilla Sagastibelsa.

Idem de Segovia, D. Epifanio Ralero y Prieto y D. Eduardo Mateo de Isaola.

Idem de Toledo, D. Eduardo Berges y Alegre y D. Juan José Daza (desde 18 de octubre).

Idem de Baleares, D. Antonio Mestres y Gómez.

Idem de Granada, D. Salvador de la Cámara (de 1.º de octubre á 30 de noviembre).

Idem de Almería, D. Enrique Martín Sánchez y D. Hilario del Olmo y Mínguez.

Idem de León, D. Tomás Mallo y López.

Idem de Avila, D. Cándido Monares Pérez.

Idem de Zamora, D. Manuel Carvajal y Cabrero.

Idem de Lugo, D. Ramón Iglesias y Camino, D. Armando Miranda y Palacios y D. Eduardo Santa María y Ladrero.

Idem de Pontevedra, D. Evaristo Vela y Castiñeira.

Idem de Sevilla, D. Rafael Zambrana y Rubio y D. Juan Pérez López.

Idem de Córdoba, D. Ramón Cobo Sampedro y D. Manuel María Rodríguez García.

Idem de Jerez, D. José Gallego de la Paz.

Idem de Huelva, D. José Fayula Vázquez.

Idem de Cádiz, D. Salvador Valera Trenlles, D. Alfonso Moreno Espinosa y D. Nicolás Rubio Getrero.

Idem de Badajoz, D. Francinco Franco Lozano y D. Manuel Portillo.

Idem de Cabra, D. Rafael Baena y Sánchez y D. Ezequiel Fernández García.

Idem de Albacete, D. Teodoro Sabrás y Casapé.

Idem de Castellón, D. Pedro Aliaga Millán.

Idem de Valladolid, D. Luis Parral y Crisotval.

Idem de Burgos, D. Pedro Gárate y Barrenechea.

Idem de Palencia, D. Homobono Llamas Gusanos, D. Inocente Camorra Cruz y D. Eduardo Raboso de la Peña.

Idem de San Sebastián, D. Marcelo Llorente y Sánchez.

Idem de Vitoria, D. Federico Baraibar y Zujárraga.

Idem de Huesca, D. Angel Fernández Enciso.

Idem de Logroño, D. Eusebio Sánchez Ramos.

Idem de Soria, D. Manuel García y Molina Martell.

(Gaceta del 28 de junio)

JUNTAS PROVINCIALES

Alava.—En la última sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de que por el rectorado de Valladolid ha sido confirmado D. Emeterio Ortiz del Río en el cargo de maestro de la escuela de Villabuena, y elevado su sueldo á 550 pesetas anuales.

Pasar á informe de la comisión provincial el expediente incoado por el Ayuntamiento de Samaniego para que las dos escuelas completas que sostiene sean sustituidas por una incompleta mixta.

Nombrar los médicos que han de reconocer á D.ª Valentina Martínez Crespo, maestra de Lanciego, quien desea incoar expediente de sustitución.

Acceder á que se abonen á D. Juan Madina-veitia las cantidades que su padre D. Jorge acreditaba, al fallecer, en el Monte Pío provincial de maestros.

Madrid.—El Ilmo. señor rector de la Uni-

versidad Central, en 4 del corriente, ha nombrado á D. Ambrosio Torija y Pérez maestro de la escuela pública de niños de las Rozas de Madrid, con el sueldo anual de 625 pesetas y emolumentos correspondientes, con arreglo al artículo 13 del reglamento de provisión de escuelas.

La junta de mi presidencia, en armonía con lo preceptuado en los artículos 52 y 55 del expresado reglamento, ha nombrado en 21 del actual á D. Benito López Asenjo maestro de la escuela pública de niños de Navas del Rey, con el sueldo de 625 pesetas y demás emolumentos; á D. Víctor Vicente Vallesa, con fecha 22, maestro de la escuela pública de ambos sexos de Horcajuelo de la Sierra, con la dotación anual de 550 pesetas y emolumentos legales, y finalmente, en igual fecha, á D.ª Ursula Vallejo Pérez maestra de la escuela pública incompleta de niñas de Camarma de Esteruelas, con el sueldo de 500 pesetas y demás emolumentos.

Los interesados deberán tomar posesión de sus respectivos cargos en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la inserción del presente anuncio, según está prevenido en el *Boletín Oficial* de la provincia.

(B. O. del 28 de junio.)

Cuenca.—En virtud del concurso único correspondiente al mes de enero del año actual, el señor presidente de esta junta, en uso de las atribuciones que le conceden los artículos 52 y 55 del reglamento de 7 de septiembre último, se ha servido nombrar con fecha de hoy los siguientes maestros propietarios de las escuelas públicas elementales de niños que á continuación se expresan, con sueldo anual de 625 pesetas y emolumentos legales:

D. Guillermo Fernando Pariente Carrasco, de Huelves; D. Julián Hermosilla Sánchez, de El Peral; D. Juan Estremera Martínez, de La Parra, y D. Nicolás Antón Bernardo, de Villar del Humo.

Lo que de orden del señor presidente de esta junta se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid á los efectos del art. 55 del reglamento antes citado é instrucción 13 de la real orden de 31 de octubre de 1899.

(B. O. de Madrid de 28 de junio.)

Murcia.—Circular: «En vista de los excesivos calores que se sienten en esta región, y teniendo en cuenta la falta de capacidad de que adolecen muchos locales destinados á escuelas, donde la aglomeración de los niños es indudablemente un peligro contra la salud pública en esta época del año, he tenido á bien resolver, á moción del señor inspector de primera enseñanza, lo siguiente:

1.º Desde el día 1.º de julio próximo hasta el día 18 del mismo, en que dan principio las vacaciones oficiales, se suprimirá en todas las escuelas públicas de la provincia la clase de la tarde.

2.º Igualmente se adoptará esta medida desde el día 1.º al 15 del próximo mes de septiembre.

3.º Y que se recomiende á todos los maestros y maestras que las horas de clase de la mañana se celebren de ocho á once, á fin de que los niños desalojen las escuelas antes que se sientan excesivos calores.

4.º Los alcaldes presidentes de las juntas locales de todos los pueblos de provincia comunicarán esta orden á los maestros de sus respectivas jurisdicciones, procurando su puntual cumplimiento.

Murcia 28 de junio de 1900.—El gobernador presidente, Juan Campoy.»

Santander.—Relación de los nombramientos de maestros hechos por esta presidencia, publicados en el *Boletín Oficial* el 15 del corriente, en virtud de las atribuciones que le competen, con arreglo al art. 52 del reglamento de 7 de septiembre de 1899, advirtiendo á los interesados que antes del plazo de treinta días se sirvan renunciar á recoger el título.

Escuelas mixtas desempeñadas por maestros.

D. Isaac Sánchez González, para la de Ojedo; D. Rosendo García Bustillo, para la de Castillo Pedroso; D. Ramón Tortaja Horcajo, para la de Revilla de Soba; D. Alejandro Sánchez García, para la de Ilces; D. Eladio López González, para la de Salcedo; D. Baldomero Usero Sánchez, para la de Cabañes; D. Pedro Solana Díaz, para la de Bueras; D. Narciso González Palacios, para la de Aldueso; D. Julio Saldaña Azconada, para la de Bolmil; don Pontaleón Basco Hordat, para la de Mogro; D. Restituto Vallejo González, para la de Valdeprado; D. Pablo Hernando Pastor, para la de Campillo; D. José Rubago Rivas, para la de Barrio de Arriba; D. Juan Francisco Ranz Guerrero, para la de Pisueña; D. Manuel Ruiz Cosío, para la de Hermida; D. Francisco Martínez Gutiérrez, para la de Valdicio; D. Niceto Fuente Becerril, para la de Vega de Liébana (sustituto); D. Tomás Casares Moreno, para la de Salces Lamifia; D. Gregorio Fuente Ranero, para la de Mercadal.

Escuelas mixtas desempeñadas por maestras.

D.ª Elvira Bernardo Lastra, para la de Agüero de Trucios; D.ª María Penilla Haza, para la de Borleña; D.ª Matilde Ruiz Sánchez, para la de Quintana de Soba (sustitución); D.ª Antonia Angeles Pérez Ceballos, para la de Las Llaves; D.ª Amalia M. Caballero, para la de Perrozo.

DE SEGUNDA ENSEÑANZA

De real orden ha sido trasladado D. Venancio García y Espinosa, catedrático de Retórica y Poética del Instituto de Gijón, á la cátedra de igual asignatura en el instituto de Logroño.

Sección de noticias.

Han fallecido:
D. Joaquín de Lizárraga y Arbisu, director de la escuela normal de maestros de Vizcaya, uno de los más antiguos profesores de las escuelas normales.
D.ª María Mora, maestra por espacio de treinta y nueve años en el pueblo de Palautordera (Barcelona).
D. Isidro Calvo Rodríguez, maestro de Valdesangil (Salamanca).
D. Mariano de las Mutas y Santos, maestro de la escuela de Alceda (Santander).
D. Benito Justo Blanco, de Higuera, junto Aracena, decano de los maestros de la provincia de Huelva.
D.ª Cayetana Madera Rodríguez, maestra de la escuela de Cartaya (Huelva).
D.ª Amalia Rengel Delgado, maestra de las escuelas de Cazalla de la Sierra (Sevilla).
Rogamos á nuestros subscriptores una oración por el alma de los finados.

NOMBRAMIENTOS

Han sido nombrados:

Director de la escuela normal de Cádiz don Joaquín Navarro.

—Secretaria de la escuela normal de Soria, D.ª Antonia Broto.

—Profesor provisional de la Central de Maestros, D. Godofredo Escribano.

NOTICIAS DEL MINISTERIO

Peticiones.—D. José García y García, profesor interino que ha sido de la escuela normal de Lérida, derecho á ocupar una vacante en escuelas normales.

—D. Manuel Pérez Rodríguez, profesor interino de Las Palmas (Canarias), que se le designe en comisión para la plaza que desempeña.

—D. Ceferino Granell y Nevot, inspector electo de Málaga, dos meses de prórroga para tomar posesión de su cargo.

—D.ª María Ana Riera, profesora supernumeraria y secretaria de la escuela normal de Oviedo, la vacante de profesora provisional en dicho establecimiento.

—D. Alfredo Tabar Ripa, regente de la escuela graduada de Vizcaya, la confirmación en el cargo de director provisional de aquella escuela normal.

—La sociedad de Amigos del País, de Barcelona, que el castellano se enseñe en las escuelas, sobre la base de la adaptación, relación y traducción recíprocas con los demás idiomas españoles, el catalán, el gallego y el vasco en las regiones y provincias en que se hablan.

—D. Francisco de P. Comengés Pujol, maestro de Ripollet (Barcelona), nombramiento fuera de concurso para una auxiliaria de Barcelona.

—D.ª María de la Concepción Canales y Calvo, maestra de párvulos de Zaragoza, la rectificación de la lista de mérito de concursantes á una escuela de párvulos de esta corte, publicada en la *Gaceta* de 15 de mayo último.

—D. Germán Lizondo Checa, maestro de Gascuña (Cuenca), derecho preferente para concursar escuelas de 1.375 pesetas, en mérito á la recomendación especial que de él hizo el tribunal de oposiciones á la regencia de Cuenca, celebradas en 1898.

—D. Perfecto Fernández Fuertes, maestro de Elgoibar (Guipúzcoa), nombramiento fuera de concurso para una escuela vacante de Palencia como concursante postergado.

—D. Germán Carbó Mampel, maestro de Cáliz (Castellón), traslado fuera de concurso á la escuela vacante de Albocácer.

—D. Antonio Canalejo y Martín, profesor supernumerario de Sevilla, la plaza de numerario vacante en la escuela normal de Cádiz, como comprendido en la 7.ª disposición transitoria del real decreto de 23 de septiembre de 1898.

Resoluciones.—Se ha dispuesto:

Autorizar á la dirección de la escuela normal de maestras de Badajoz para que se examinen en julio las alumnas del primer curso que no se hubiesen examinado en febrero de dibujo y caligrafía.

—Resolver que las alumnas que tengan aprobado el primer curso por el plan antiguo y deseen revalidarse por el vigente deben ser examinadas antes de las asignaturas que les faltan según este.

—Dispensar de defecto físico para ejercer el magisterio público, á D.ª Adela Estévez y Fernández.

—Jubilarse á D. Francisco García y Sandino, maestro de Palomera (Cuenca).

—Conceder la substitución por imposibilidad física á D.ª Isabel Fábregas y Panosa, maestra de Canet de Adri (Gerona).

—Desestimar una instancia de D.ª Isabel Carasatorre y Zufria, maestra de Sabadell, solicitando que una real orden de 6 de mayo de 1897 se interprete en el sentido de que el derecho preferente que por la misma se le concede, se entienda que es á la primera vacante que ocurra en San Sebastián, siempre que no sea de dotación superior á la que desempeña.

—Autorizar al ayuntamiento de Villalufre (Santander) para suprimir las escuelas mixtas de Escobedo y Vega, trasladar á Villalufre la completa de niños de San Martín y crear otra de igual clase con 625 pesetas en Penilla.

NOTICIAS DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

La junta de Gerona ha pedido á la superioridad que se resuelva el expediente de jubilación del maestro de Das D. Isidro Trunyó y Vidal.

—La junta provincial de Gerona ha recomendado á la superioridad la pronta resolución del expediente de premio incoado á favor de D. Pedro Pasenet, de Palafrugell.

Distrito de Madrid.

Ha tomado posesión del cargo de inspector de primera enseñanza de la provincia de Madrid el que lo era de la provincia de Almería, nuestro apreciable amigo D. Miguel Moreno Muñoz. Sea bien venido.

Distrito de Salamanca.

La junta provincial de Avila ha acordado dar un voto de gracias al señor gobernador por las disposiciones dictadas con el fin de normalizar el pago de los maestros.

Entre éstas descuellan mandar delegados á Bonilla, San Pascual, Tiñosillos, Mambias, Lanzahita y Guisando que intervengan los fondos de los ayuntamientos, si en un brevísimo plazo no pagan á los maestros; mandar otro delegado con el mismo objeto á Aliseda, ordenando le auxilie la guardia civil, si fuera necesario; y pedir al ingeniero jefe de montes de la provincia los nombres de los rematantes del producto de la resinación de pinos de los pueblos de Arenal, Gavilanes, Villarejo, Hornillo, Hoyo de Pinares y Lanzahita, para mandar retener los productos de la contrata.

—Con informe favorable ha sido cursado á la superioridad el expediente instruido por don Pedro Tieso, maestro del colegio de huérfanos de la guerra de Guadalajara, en que se pide se le computen como prestados al magisterio los servicios que tiene en dicho centro.

Por el señor rector de Salamanca se ha concedido el derecho al sueldo legal de 1.375 pesetas, en virtud de lo dispuesto en el real decreto de 29 de agosto de 1899, á los profesores auxiliares propietarios de las escuelas graduadas anejas á las normales de esta capital, don Angel Díez Rodríguez, D. Pedro Domínguez García Vega, D.ª Dolores Garrote Panero, doña Melchora Juliana Bermejo Jiménez y D.ª Eugenia Perfecta Correas de la Torre.

Distrito de Valencia.

En la última sesión celebrada por la junta

de Alicante fueron proclamados habilitados del partido de Coceptalá D. Tomás Blasco, D. José Soler Varó y D. Víctorio Dfe; del partido de Pego D. Manuel Senante Martínez y D. Joaquín Sendra; del de Orihuela (parte) don Víctorio Dfe; del de Jijona D. Tomás Blasco; del de Denia (parte) D. José Soler Varó, y del de Novelda (parte) D. Tomás Blasco.

También se aprobaron en la misma sesión las adhesiones hechas por otros maestros á los nombramientos de habilitados.

-D. Salvador Martínez Ortiz, maestro que fué de Rótova, ha incoado expediente de rehabilitación para ejercer el magisterio público.

Distrito de Valladolid.

En virtud de las facultades concedidas al excelentísimo señor rector, por real decreto de 18 de mayo último, ha sido confirmada en su cargo de maestra auxiliar propietaria de la escuela graduada, agregada á la normal de Valladolid, D.ª Adelaida Caramazana, con el haber anual de 1.650 pesetas. Para la de igual clase de Guipuzcoa, á las señoras profesoras D.ª María Luisa Martínez Iturralde, D.ª Adelaida Ruiz Carreras y D.ª Lucía Petra Laspui, con la dotación anual de 1.350 pesetas respectivamente.

-El rector de la Universidad de Valladolid, D. Andrés Laorden, ha pedido su jubilación por edad.

-El ayuntamiento de Berrovi (Guipúzcoa) ha incoado expediente de reducción de la escuela completa mixta que sostiene á incompleta de la misma clase.

-Por fallecimiento de D. Joaquín Lizárraga y Arbizu se ha encargado provisionalmente de la dirección de la escuela normal de Vizcaya D. Alfredo Tabar y Ripa, regente de aquella escuela.

Distrito de Zaragoza.

Ha sido nombrado, en virtud del art. 13 del vigente reglamento de provisión de escuelas, maestro propietario de la de Yanguss, D. Santiago Sanz, que lo era de la de Pitillas (Navarra).

-En virtud de expediente gubernativo ha sido trasladado el maestro de Arroniz (Navarra) D. Francisco Merino y Medrano á la escuela de Alcalá de la Selva (Teruel).

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguan las cartas recibidas y se contesta á las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Alcolea de Cinca.—E. F.—Se remediará la falta en vista de cartas anteriores.

Torreorgaz.—P. C. P.—Remitida colección de carteles.

Unanua.—N. M.—Queda servido; celebraremos sean los objetos de su agrado.

Montesgudo.—V. E.—Enviados libros.

Encinas de Esgueva.—J. R. C.—Se le escribe; las muestras están todas encartonadas.

Santiuste.—V. R.—Se recibió el paquete; si tiene gusto en conservarlos se los devolveremos. Gracias.

Arquillinos.—J. G.—No admitimos artículos de polémica, pero insertaremos los artículos donde exponga sus ideas bajo firma. Tiene mucha razón; no piden, en general, lo justo sino lo que más puede convenir en sus circunstancias especiales.

Illescas.—M. Ch.—Muchas gracias por las felicitaciones; enviamos números pedidos.

Manzanares.—J. C. P.—Hemos pedido la certificación; se enviará el expediente al rectorado.

La Palma.—R. P.—Anotado pago y renovada suscripción al *Album de los niños*.

Tordesillas.—A. H.—El pensamiento es bueno. Está pagada suscripción próxima.

La Llacuna.—F. S.—Razones y argumentos de maestros experimentados son menester; envíalos. Gracias por las felicitaciones.

Gallegos.—J. A.—Muchas gracias por su ofrecimiento de números, pero ya no nos hacen falta.

Malaga.—J. V. M.—Le advierto que habrá nuevo profesor y que quizá no le sirviesen los actuales textos.

Sierra de Fuentes.—J. M. M.—Gracias muy afectuosas por su enhorabuena.

Paracuellos de Jarama.—A. F. C.—Idem id.

Espluga de Francolí.—A. C. S.—Gracias por su felicitación, todos esos nombramientos están parados.

Un suscriptor.—Sentimos no poder insertarlo; ya que no envíe la firma convendría que hubiera alegado razones de más peso.

Zarauz.—F. A.—Abonada suscripción y entregado recibo; al hacer nuevas fajas se hará la corrección que desea.

Madrid.—M. C.—Mil gracias.

Abadiano.—E. B.—El escrito tiene gracia y mucha sal, pero la índole de nuestro periódico no consiente su inserción.

Valladolid.—M. F.—Se le contestó.

Mazarrón.—D. G. S.—Idem id.; el cupón está anulado.

Azuaga.—T. V.—Se le escribe.

Navacerrada.—M. H.—Mil gracias por su felicitación.

Burgo de Osma.—S. M.—Idem id. id.

Alcalá de Cinca.—E. F.—Idem id. id.

Rosal de Frontera.—J. V.—Recibido artículo; se le procurará complacer.

Salamanca.—F. G. P.—Mil gracias por su cariñosa felicitación; se hace el cambio.

Perales.—P. M. G.—No tiene derecho á alquilarla.

Puebla de San Miguel.—P. S. S.—Queda suscripto; el pago es adelantado.

Haro.—D. D.—Anotada suscripción y enviado recibo del pago.

San Vicente de la Sonsierra.—F. G.—Desde 1.º de julio de 1899.

Zarza de Granadilla.—F. H. E.—Se le suscribió desde 1.º de julio por estar agotados los números anteriores.

Jaén.—F. M. C.—Anotada suscripción.

Torreorgaz.—P. C.—Gracias por todo; remitidos carteles.

Burgo de Osma.—S. M.—Mil gracias por su envío y amables frases.

San Juan de las Abadesas.—B. V.—Anotada suscripción; el pago es en libranza del Giro á esta dirección.

Logroño.—B. V. A.—Idem id.; se envió recibo de la libranza.

Puebla del Maestro.—R. G.—Idem id.; el pago es adelantado en libranza á esta dirección.

Aldea de San Esteban.—P. R. M.—Anotada nueva dirección; suplécile ponga las señas claras.

Sacedorbo.—M. N.—Enviado reglamento y almanaque; también lo demás va conforme.

Pehacaballera.—J. G.—Fíjese bien en las condiciones del prospecto, y conteste á nuestra postal.

Cantalapiedra.—M. M.—Se insertarán.

Cabra de Mora.—J. F. V.—Enviados libros y regalos de conformidad.

Villanueva de Arose.—T. T.—Enviado el registro de asistencia.

San Vicente.—T. R.—Gracias repetidas por su felicitación.

Sariego.—I. G.—Idem id.

Vilabella.—R. T.—Se le contestó.

Alcoer.—R. L. O.—Se remiten puntualmente; hay muchos gorrinos.

Aldea del Rey.—R. P.—Gracias muy sinceras por su cumplida enhorabuena.

Sopuerta.—H. D.—Idem id.

Ceánuri.—J. Y.—Idem id.; se le contestó; remitido Legislación escolar.

Alcaráz.—E. H.—Recibido artículos; celebro la constitución de esa asociación.

Montenegro de Cameros.—V. M.—No adeuda nada por eso; celebraré poder complacerle.

C. G.—Su título de maestro fué remitido á la normal de Cuenca en mayo último.

Palma del Condado.—R. P. R.—Anotado pago y enviado recibo.

Ibarra.—J. M. L.—Queda suscripto; el pago es en libranza del Giro á esta dirección.

Fuentes de León.—I. R.—Idem id. id.

Alconera.—A. V.—Anotado pago y enviado recibo.

Tortosa.—A. G. S.—Anotada suscripción; el pago es adelantado.

Pamplona.—P. del N. C.—Recibida libranza; se acusó recibo.

Mansilla de las Mulas.—C. G.—Anotada suscripción; el pago es adelantado.

Vigo.—E. M.—Mil gracias.

Valencia.—P. M. V.—Se contestó por correo.

Alcázar de San Juan.—E. A.—Abonada suscripción y entregado recibo.

Guadamur.—A. H.—Recibida carta. Consideraremos como tal corresponsal al propuesto.

Bilbao.—R. O.—Todavía no tenemos determinado á dónde.

Ituren.—S. A.—Gracias muy expresivas por su felicitación y por los números que nos ha facilitado tan amablemente.

Salamanca.—L. D.—Muy agradecido á su cariñosa felicitación.

Gerona.—A. B. G.—Idem id.

España.—J. G.—Remitido.

Eibar.—L. V.—Se publica convocatoria.

Escorial de la Sierra.—J. F. S.—Debe obtener una certificación del nombramiento expedido por la autoridad que le nombró, que probablemente sería el rector.

LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa, Antihéptica, Antisifilítica, Antiescrofulosa, Antiparasitaria y muy reconstituyente. Con esta agua se tiene la salud é domicilio. Cura con prontitud el Dengue; es preservativo de la difteria y tisis, usada con frecuencia, como eminente antiparasitaria. Esta agua es irrita por razón de sus componentes, y es superior á la que llamándose natural, no tiene fuerza. Pedir prospectos é instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único.

Hecho el análisis por Mr. HARDY, químico componente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del muciloso reconcomimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. don Manuel Sáenz Díez acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOECHES es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes, que las constituyen, en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses redeltas y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS

GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS

Abierto del 15 de junio al 15 de septiembre. Tres meses. Baratura y confort. Billetes, Jardines, 15.

PERMUTA

Un maestro de la provincia de Huesca con 825 pesetas de sueldo, 350 de retribuciones y 100 para casa, desea permutar con otro de la provincia de Zaragoza, si puede ser próximo á Calatayud ó la capital, ó de la provincia de Teruel, próximo á Albalate del Arzobispo.

Para detalles dirigirse á D. Emilio Falcón, maestro público de Alcolea de Cinca (Huesca).